



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 8.235.-**

SAN BERNARDO, 10 de Agosto de 2012.-

**VISTOS**

- 2012, del Departamento de Rentas;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- El Memorándum Interno N° 1.109, de fecha 06 de Agosto de
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
  - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001.
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Sala de ventas, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanización y loteos"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **Inmobiliaria PY S.A.**; R.U.T. N° 96.641.860-5.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida San Francisco N° 15643, Cavas de la Viña II, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente acreditar **certificado de avalúo fiscal, en el Departamento de Rentas, regularizar sala de ventas y obtener permiso de construcción y recepción final en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas, Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal.  
Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

/bua

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/